

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >  
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 >

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 202 de 21 Julio.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real orden de 10 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso para la provisión de las plazas de Verificador de contadores para agua de las provincias de Alicante, Huesca, Lugo y Toledo con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores para agua, aprobadas por Real decreto de 22 de Febrero de 1907, y ateniéndose á las condiciones que en el mismo artículo se expresan:

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1907. Besada.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

##### Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para agua se proveerá por concurso, ateniéndose á las condiciones siguientes:

1.ª Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos é Ingenieros industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores y Licenciados en Ciencias físicas con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren por medio de sus escritos ó por los cargos que hayan desempeñado su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Quando no concurren individuos que reunan las condiciones anteriormente expuestas se abrirá nuevo concurso entre los Ayudantes del Cuerpo de Obras públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener más de veintitrés años de edad.
- 3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.
- 4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por qué cesó en los cargos públicos desempeñados.
- Certificación del Registro central de Penales.
- Certificación de buena conducta, del Ayuntamiento respectivo.
- Título profesional.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos justificativos en las Secretarías de los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la «Gaceta de Madrid», y los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres primeros días siguientes al en que termine dicho plazo.

(«Gaceta» núm. 202 de 21 Julio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.733.

#### 4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

#### Anuncio.

El día 6 de Agosto próximo y hora de las diez tendrá lugar en la Casa Consistorial de Jumilla, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la séptima subasta para enajenar seis mil ciento cincuenta quintales métricos de esparto que se calculan existen en los montes «Sierra de Bujes», «Sierra del Carche» y «Sierra de la Pila», de dicho pueblo, ba-

jo el tipo de tasación de quinientas pesetas.

El plazo para el aprovechamiento será desde la entrega de los montes hasta el día quince de Diciembre próximo; y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del mismo, regirán las condiciones publicadas en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia del día 25 de Septiembre último, agregándose las especiales siguientes:

- 1.ª El rematante se obliga á entregar en el pueblo de Jumilla y en el sitio que el Ayuntamiento designe, mil trescientos veintitrés quintales métricos de esparto seco que se destinan á uso vecinal.
- 2.ª Igualmente se obliga el rematante á ingresar en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Murcia, dentro del plazo de quince días, contados á partir del en que se le notifique la adjudicación definitiva y en concepto del diez por ciento de los espartos de aprovechamiento vecinal, trescientos treinta pesetas setenta y cinco céntimos, las que le serán abonadas por el Ayuntamiento ó descontadas del noventa por ciento; y
- 3.ª También le serán abonadas al rematante por el Ayuntamiento, mil trescientos veintitrés pesetas, en cuya cantidad se presupuestan los gastos efectuados por aquél, en la cogida, seca y transporte del esparto destinado á uso vecinal.

Valencia 20 de Julio de 1907.—El Inspector, Juan Prou.

Número 1.735.

#### 4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

#### Anuncio.

Habiéndose rescindido el contrato de arriendo de los espartos del monte «Sierra del Molino», de la pertenencia del Estado, en término de Calasparra, por incumplimiento del contrato por el rematante Don Pascual Hortelano Fernández, se anuncia nueva subasta sin tipo de licitación y por cuenta y riesgo del citado rematante, para enajenar dos mil quintales métricos que se calcula puede producir el citado monte durante el presente año forestal.

Dicha subasta tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo á las diez y media, en la Casa Consistorial de Calasparra, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde, y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones publicadas en este *Boletín oficial* del día 25 de Septiembre último, exigiéndose para presentarse como licitador el haber depositado la cantidad de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos y dándose de plazo para el aprovechamiento desde el día de la entrega del monte al 15 de Diciembre próximo.

Valencia 20 de Julio de 1907.—El Inspector, Juan Prou.

Número 1.734.

#### 4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

#### Anuncio.

Habiéndose rescindido el contrato de arriendo de los espartos de los montes «Lomas de las Torrétas», «Lomas de la Virgen» y «Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo», de la pertenencia del Estado, en término de Calasparra, por incumplimiento de los contratos por el rematante D. Pascual García Moreno, se anuncian nuevas subastas sin tipo de tasación y por cuenta y riesgo del citado rematante, para enajenar ciento veinticinco quintales métricos que se calcula puede producir el primero de los referidos montes, trescientos el segundo y seis mil quinientos el tercero, durante el presente año forestal.

Dichas subastas tendrán lugar el día 7 de Agosto próximo á las once, once y media y doce, en la Casa Consistorial de Calasparra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones publicadas en este *Boletín oficial* del día 25 de Septiembre último, exigiéndose para presentarse como licitador el haber depositado nueve pesetas cuarenta céntimos para el primer monte, veintidós pesetas cincuenta céntimos para el segundo y ochocientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos para el tercero y concediéndose de plazo para verificar el aprovechamiento desde el día de la entrega del monte al 15 de Diciembre próximo.

Valencia 20 de Julio de 1907.—El Inspector, Juan Prou.

Quinta sección.

Número 1.696.

Continuación del estado comprensivo de las declaraciones de productos de minas, presentados por sus dueños y explotadores durante el segundo trimestre del año actual.

MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilogramo.	Valor del quintal métrico.	Importe total	Por 100 del valor íntegro.
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
San Carlos.	Mazarrón.	Luis Zapata.	Plomo.	111	30	0'04	5 »	555 »	16 65
Collatera.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	1.133	42	»	0 25	283 25	8 50
Convenio	Id.	Sociedad Unión Murciana.	»	»	»	»	»	»	»
El Castillo.	Aguilas.	José Hoya.	»	»	»	»	»	»	»
Coto Felicidad.	Lorca.	Compañía Franco Española.	Azufre.	21.416	45	»	0 45	9.637 20	289 11
Concha.	Id.	Mateo Morales.	»	»	»	»	»	»	»
Catalina.	Id.	Joaquín Plañol.	»	»	»	»	»	»	»
Coto de Purias.	Id.	Sociedad W. H. Müller y Compañía.	»	»	»	»	»	»	»
Caridad.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Hierro.	1.770	45	»	0 30	531 »	15 93
San Carlos.	Murcia.	Sres. W. Elhers.	Id.	15.000	40	»	0 25	3.750 »	142 50
Desechada.	Cartagena.	Antonio Muñoz.	Plomo.	317	32	0'35	9 60	3.043 20	91 29
Diccionario.	Id.	Federico Moreno.	»	1.741	34	0'03	6 »	10.446 »	313 38
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	2.853	»	»	1 »	8.853 »	85 59
Dios le ampare.	Id.	Pedro Luengo.	Plomo.	186	50	0'80	16 »	2.976 »	89 28
San Dámaso.	Id.	Federico Moreno.	Id.	629	36	0'04	7 »	4.403 »	132 09
Desamparados.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	10.010	46	»	0 30	3.003 »	90 09
Descuidado.	Id.	José Jiménez.	Plomo.	218	45	0'03	21 29	4.641 22	139 23
San Dionisio.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	96	50	0'80	16 »	1.536 »	46 08
La Diosa.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	160	35	0'04	8 »	1.280 »	38 40
Descuido.	Id.	Sociedad Integridad.	Hierro.	»	»	»	»	»	»
Desconfianza y San Pedro.	Id.	José Jumilla.	Id.	12.300	46	»	0 30	3.690 »	110 70
La Diosa.	Lorca.	José Ubeda.	Id.	24.000	42	»	0 20	4.800 »	144 »
Descanso.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Id.	4.300	45	»	0 30	1.290 »	38 70
Esperanza.	Cartagena.	Sociedad La Esperanza.	Id.	»	»	»	»	»	»
La misma.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	208	31	0'38	13 25	2.756 »	82 68
Edetana.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	2.524	48	»	0 30	757 20	22 71
Encontrada.	Id.	La misma.	Plomo.	169	25	0'72	3 »	507 »	15 21
La misma.	Id.	La misma.	Hierro.	16.410	»	»	0 30	4.923 »	147 69
Eureka.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	10.570	45	»	0 30	3.171 »	95 13
Santa Eduvigis.	Id.	Federico Moreno.	Id.	6.960	48	»	0 30	2.086 »	62 64
Estrella.	Id.	Sociedad Buena Fe.	Plomo.	80	38	0'46	10 »	800 »	24 »
La misma.	Id.	La misma.	Blendas.	900	22	»	1 »	900 »	27 »
Estigia.	Id.	Francisco García.	Hierro.	25.251	44	»	0'225	5.680 50	170 41
Enrique 8.º	La Unión.	Miguel Zapata.	Id.	8.300	46	»	0 30	2.490 »	74 70
Eloisa.	Id.	Carlos Lanzarote.	Id.	52.821	45	»	0 20	10.564 »	316 92
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	8.000	28	»	0 75	6.000 »	180 »
En el tranvía.	Id.	Camilo Aguirre.	Plomo.	580	30	0'50	8 70	5.046 »	151 38
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	1.600	»	»	4 40	2.240 »	67 20
Eucarnación.	Id.	Sociedad Las Maravillas.	»	»	»	»	»	»	»
Edisson.	Cehegin.	Miguel Zapata.	Hierro.	227.320	46	»	0 30	68.196 »	2.045 88
Fragua.	Cartagena.	Sres. Barrington.	Id.	6.820	45	»	0 30	2.046 »	61 38
San Francisco Javier.	Id.	Sociedad La Carmen.	Plomo.	185	39	0'95	18 »	3.330 »	99 90
Ferrocarril.	Id.	Sociedad Cuatro Amigos.	»	»	»	»	»	»	»
Ferrocarril 2.º	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	832	48	»	0 30	249 60	7 49
Flor de la Virgen del Carmen.	Id.	El mismo.	Id.	1.698	48	»	0 30	509 40	15 28
La misma.	Id.	El mismo.	Calamina.	340	»	»	1 »	340 »	10 28
San Fernando.	Id.	Juan Sánchez Blaya.	Hierro.	45.500	40	»	0 20	9.100 »	273 »
San Francisco.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	1.772	48	»	0 30	531 60	15 94
San Felipe y Santiago.	Id.	Julio Soler.	»	»	»	»	»	»	»
Fortuna.	La Unión.	José Gómez.	Zinc.	3.000	28	»	1 20	3.600 »	108 »
Santa Florentina.	Id.	Sociedad El Fraile.	Hierro.	18.453	48	»	0 30	5.535 90	166 07
Felisa.	Id.	Sociedad Evidencia.	»	»	»	»	»	»	»
San Francisco de Sales.	Id.	Sociedad Nuestra Señora del Carmen.	»	»	»	»	»	»	»
Fuensanta.	Id.	Francisco Clemente.	Hierro.	6.000	45	»	0 30	1.800 »	54 »
Felicidad.	Id.	El mismo.	Id.	18.000	47	»	0 30	5.400 »	162 »
Santa Florentina 2.ª	Id.	Fulgencio Miguel.	Blendas.	565	26	»	0 75	423 75	12 71
San Francisco.	Mazarrón.	José Esparza.	Zinc.	6.290	25	»	1 30	8.214 74	246 44
Fuensanta.	Id.	El mismo.	Plomo.	2.260	29	0'13	6 23	14.097 88	422 93
La misma.	Id.	El mismo.	Zinc.	520	25	»	1 50	780 »	23 40
San Jerónimo.	Cartagena.	Federico Moreno.	Plomo.	1.300	36	0'04	7 »	9.100 »	273 »
La misma.	Id.	Rodolfo Doggio.	Hierro.	42.500	40	»	0 20	8.500 »	255 »
Guardia Marina.	Id.	José Gómez.	Plomo.	40	48	0'50	20 »	800 »	24 »
Gertrudis.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	20.820	46	»	0 30	6.246 »	187 38
Grupo.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	1.000	35	0'91	16 90	16.900 »	552 »
La misma.	Id.	La misma.	Blendas.	900	30	»	3 »	1.500 »	»
Santa Gertrudis.	Id.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
Hércules.	Cartagena.	Sociedad Porvenir.	Plomo.	140	40	0'52	16 »	2.240 »	67 20
Herculano.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	3.460	»	»	0 30	1.038 »	31 14
Hayti.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	2.962	48	»	0 30	888 60	26 66
San Isidoro.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	1.668	47	0'95	19 25	12.109 »	963 27
La misma.	Id.	La misma.	Blendas.	34.002	»	»	3 »	102.006 »	3.060 18
Inocente.	Id.	La misma.	Plomo.	930	44	0'76	12 25	11.392 10	341 77
Iberia.	Id.	Antonio de Lara.	Id.	700	67	0'03	16 »	11.200 »	336 »
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	38.000	29	»	1 50	57.000 »	1.710 »
Independiente.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	1.356	48	»	0 30	406 80	12 20
Iluminada.	Id.	Sres. Orchardson.	Id.	6.603	48	»	0 30	1.980 90	59 40
Isabelita.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
Isabela.	Id.	Carlos Lanzarote.	Hierro.	318.789	45	»	0 20	63.757 80	1.912 73
Santa Isabel.	Id.	Federico Moreno.	Id.	866	48	»	0 30	259 80	7 79
Isabela.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	182	30	0'37	12 90	2.347 80	70 43
Ya lo hemos visto.	La Unión.	Sociedad La Victoria.	Hierro.	26.830	46	»	0 30	8.049 »	241 47
La misma.	Id.	La misma.	Plomo.	1.810	4	»	0 75	1.357 50	40 72

MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilogramo.	Valor del quintal métrico.		8 por 100 del valor neto.
							Pesetas.	Importe total Pesetas.	
Iberia.	La Unión.	Miguel Zapata.	Hierro.	640	46	»	0 30	192 »	5 76
San Isidoro.	Id.	Francisco Clemente.	»	»	»	»	»	»	»
Impensada.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	12.000	54	0'91	29 19	350.280 »	10.508 40
Santa Isabel.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	2.800	46	0'78	12 50	35.000 »	1.050 »
Iberia.	Aguilas.	Sociedad Iberia.	»	»	»	»	»	»	»
Santa Isabel.	Lorca.	Manuel Caravaca.	Hierro.	5.600	42	»	0 20	1.120 »	33 60
Josefita.	Cartagena.	Mano Aznar.	Zinc.	1.644	28	»	1 35	2.229 40	66 58
San Joaquín y Santa Ana.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	7.501	48	»	0 30	2.250 30	67 60
La misma.	Id.	El mismo.	Calamina.	289	»	»	1 »	289 »	8 67
Júpiter.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	30.000	46	»	0 30	9.000 »	270 »
Juanito.	Id.	Sociedad Cartago.	Id.	3.000	48	»	0 30	900 »	27 »
San Juan.	Id.	Pedro Luengo.	Plomo.	20	45	0'70	15 »	300 »	9 »
La misma.	Id.	Federico Moreno.	Id.	4.552	36	0'04	7 »	31.864 »	955 92
San Jorge.	La Unión.	Matias Fernández.	Id.	163	40	0'04	7 50	1.222 50	36 67
San José.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	6.300	46	»	0 30	1.890 »	56 70
Júpiter.	Id.	Sociedad Integridad.	»	»	»	»	»	»	»
Joaquina.	Id.	Sociedad Cartago.	Plomo.	150	25	0'34	8 »	1.200 »	36 »
Santa Justina.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	»	»	»	»	»	»	»
San José.	Id.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
San Julián.	Id.	Vicente Lorente.	»	»	»	»	»	»	»
San Juan Bautista.	Lorca.	Juan García.	»	»	»	»	»	»	»
Josefa, Antonia y Carmen.	Id.	Benito Martínez.	»	»	»	»	»	»	»
Libania.	Cartagena.	Manuel Candel.	Plomo.	121	45	0'03	21 29	2.576 09	77 28
León Negro.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	594	31	0'87	4 75	2.820 50	84 61
La misma.	Id.	La misma.	Hierro.	18.507	»	»	0 30	5.552 10	166 56
Lo que V. quiera.	Id.	Francisco Góngora.	»	»	»	»	»	»	»
Laberinto.	Id.	Miguel Zapata.	»	»	»	»	»	»	»
Ligera.	Id.	Sociedad La Ligera.	Hierro.	5.216	48	»	0 30	1.564 80	46 94
La Lolita.	Id.	Alfonso Carrión.	Id.	140.000	40	»	0 20	28.000 »	840 »
San Lázaro.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	130	46	»	0 30	39 »	1 17
Lucera.	La Unión.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	5.400	46	»	0 30	1.620 »	48 60
San Lorenzo.	Id.	Luis Salmerón.	»	»	»	»	»	»	»
Loca del Capellán.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	799	32	0'95	5 50	4.394 50	131 83
La Luna.	Aguilas.	Francisco Soto.	Hierro.	5.890	46	»	0 30	1.767 »	53 01
Luciana.	Murcia.	Luciano Brun.	Cobre.	158	»	»	1 »	158 50	4 75
Maria Dolores.	Cartagena.	Compañía Escombreras.	Plomizos.	301	25	0'74	3 »	903 »	27 09
Mendigorría.	Id.	Julio Soler.	Id.	205	49	0'16	10 »	2.050 »	61 50
Molinería.	Id.	Antonio Zapata.	Hierro.	7.600	46	»	0 30	2.280 »	68 40
Monte Carmelo.	Id.	Federico Moreno.	Id.	17.898	48	»	0 30	5.369 40	160 90
La misma.	Id.	El mismo.	Calamina.	49	»	»	1 »	49 »	1 73
Marquesita Moderna.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	12.331	48	»	0 30	3.699 30	110 98
Virgen de las Mercedes.	Id.	Sociedad La Paz.	Plomo.	2.100	4	0'10	0 40	840 »	25 20
Milagros.	Id.	Sres. Orchardson.	Hierro.	3.782	48	»	0 30	1.134 60	34 03
Murciana.	Id.	Francisco Cárceles.	Id.	3.600	48	»	0 30	1.080 »	32 40
Manolita.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	20.000	48	»	0 30	6.000 »	180 »
La Morena.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	59.497	46	»	0 30	17.849 10	535 47
Montaña.	Id.	Manuel Egurquiza.	Plomo.	175	21	0'05	6 40	1.120 »	33 60
Mariana.	Id.	José Estrella.	Hierro.	18.300	45	»	0 30	5.490 »	164 70
San Marcelino.	Id.	Gregorio Conesa.	Plomo.	251	49	0'03	22 50	5.647 50	169 42
Marte.	Id.	José Jiménez.	Id.	187	49	0'03	22 50	4.207 50	126 22
Matilde.	Id.	Alfonso Carrión.	Hierro.	4.615	40	»	0 20	923 »	27 69
Mira y vete.	Aguilas.	Enrique Franclín.	»	»	»	»	»	»	»
Mi Esperanza.	Lorca.	Sociedad Sierra Enmedio.	»	»	»	»	»	»	»
San Miguel.	Id.	Joaquín Plañol.	»	»	»	»	»	»	»
Mi Angeles.	Id.	Justo Chocano.	»	»	»	»	»	»	»
Santa Maria.	Murcia.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	5.000	40	»	0 25	1.250 »	37 50
San Manuel.	Id.	Federico Moreno.	»	»	»	»	»	»	»
			Plomo 1. <sup>a</sup>	27	75	0'90	41 25	1.113 75	»
			Idem 2. <sup>a</sup>	7	47	0'47	22 65	158 35	»
			Idem 3. <sup>a</sup>	14	28	0'27	12 37	173 18	»
Neptuno.	Cartagena.	Estanilao Rolaudi.	Idem 1. <sup>a</sup>	29	74	0'84	40 75	1.181 75	92 88
			Idem 2. <sup>a</sup>	11	48	0'47	24 75	272 25	»
			Idem 3. <sup>a</sup>	15	30	0'27	13 10	196 50	»
Nación Española.	Id.	Gregorio Conesa.	»	»	»	»	»	»	»
Navidad.	Id.	Alfonso Carrión.	Plomo.	85	60	2'80	11 »	935 »	28 05
La misma.	Id.	El mismo.	Id.	60	35	2'35	4 50	270 »	8 10
Oriolana.	Id.	José Avilés.	»	»	»	»	»	»	»
Olivares.	Id.	Carlos Lanzarote.	»	»	»	»	»	»	»
Onduzman.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	2.000	45	»	0 30	600 »	18 »
Observación.	Id.	Guillermo Burgueros.	»	»	»	»	»	»	»
Oquendo.	Lorca.	Manuel Fernández.	»	»	»	»	»	»	»
Virgen del Pilar.	Cartagena.	Compañía Escombreras.	Plomo.	867	27	0'76	3 50	3.034 50	91 03
Patrocinio.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	3.962	48	»	0 30	1.188 60	35 65
Progreso.	Id.	José María Díaz.	Blendas.	1.600	28	»	1 »	1.600 »	48 »
Perdida.	Id.	Antonio Zapata.	Hierro.	27.195	46	»	0 30	8.558 50	244 75
San Pablo.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	30.000	48	»	0 30	9.000 »	270 »
El Progreso.	Id.	Miguel Romera.	Id.	5.400	40	»	0 30	1.620 »	48 60
Presentación Legal.	Id.	Juan García.	Id.	12.000	40	»	0 30	3.600 »	108 »
Pobrecita.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	125	25	0'76	3 »	375 »	11 25
La misma.	Id.	La misma.	Calaminas.	614	»	»	3 »	1.842 »	55 26
Príncipe Alfonso.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	4.499	48	»	0 30	1.349 70	40 49
Pozo Roboán.	Id.	El mismo.	»	»	»	»	»	»	»
Previsión.	Id.	Lucas Urrea.	»	»	»	»	»	»	»
Purísima Concepción.	La Unión.	Sociedad La Triple.	Hierro.	3.669	45	»	0 40	1.067 60	32 02
Paulina.	Id.	Miguel Flores.	»	»	»	»	»	»	»
Primera.	Cartagena.	Sociedad El Fraile.	Plomo.	70	31	0'39	12 »	840 »	25 20
Paraíso.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	7.000	40	»	0 30	2.100 »	63 »
El Planeta.	Id.	Gabriel Tortosa.	Plomo.	124	63	0'78	28 40	3.521 60	105 64
San Pedro.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	1.235	48	»	0 30	370 50	11 11
Palomar.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Id.	500	45	»	0 30	150 »	4 50
Querubín.	Id.	Los mismos.	Id.	1.970	45	»	0 30	591 »	17 73
Revolución.	Cartagena.	Sociedad Unión Murciana.	Plomo.	155	32	0'04	14 »	2.170 »	65 10

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 1.730.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Serra Rojo, hijo de Juan y de María, núm. 130 del sorteo supletorio celebrado en esta villa para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente para el acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 del presente mes a las nueve horas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mazarrón 19 de Julio de 1907.—El Alcalde, Luis Zapata.

Octava sección.

Número 1.726.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, instados por el Procurador Don José de Moya Samper, a nombre de Don Luis Angosto Lapizburú, contra los herederos de Doña Florentina Madrid Soto, se saca a pública subasta la finca siguiente embargada a dichos herederos.

Una casa situada en el barrio de San Roque de esta ciudad, llamada antiguamente Misericordia Vieja y que fué convento de Monjas Agustinas, que está marcada con el número ochenta y cinco moderno y de cuarenta y ocho antiguo, en la hoy llamada calle del Carmen; comprende una superficie de veinte mil pies cuadrados igual a seis mil seiscientos sesenta y seis varas cuadradas, equivalentes a cuatro mil seiscientos sesenta y siete metros y setenta y nueve decímetros; linda por la derecha entrando que es el Norte con la casa de Doña Josefa Sánchez Rovira y en parte con la casa de Don Gregorio Vicente Portillo; por la izquierda que es el Sur con la casa de Don Francisco Quilez; por la espalda ó sea el Oeste con la calle de Jaboneras a la que tiene varias puertas, y por el Este la entrada principal ó frente de la casa; valorada en doscientas sesenta y dos mil doscientas veintisiete pesetas ochenta céntimos.

Advertencias:

1.ª La subasta es por término de veinte días y el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el diez y seis de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

4.ª Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad del inmueble de referencia.

Dado en Cartagena a veinte de Julio de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—D. S. O., José Calvo.

Número 1.725.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Amador Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de quince días, a fin de prestar declaración inquisitiva en la causa que se le sigue sobre hurto de un burro; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a esta cárcel a mi disposición, del referido sujeto.

Dada en Cieza a diez y nueve de Julio de mil novecientos siete.—Emilio Velasco y Padrino.—Por su mandado, Domingo Perón García.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.453.

UNION IBERO-AMERICANA

CONCURSOS CIENTIFICOS Y LITERARIOS.—AÑO DE 1907.—COMISION PERMANENTE DE POLITICA, LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.—CARTILLA DEL EMIGRANTE.

CONDICIONES DEL CONCURSO

La Unión Ibero-Americana abre concurso para elegir y premiar, entre las que se presenten, una obra que se titulará «Cartilla del emigrante», en la que se expongan clara y sucintamente estas materias: Legislación vigente en España y en las Repúblicas hispano-americanas acerca de las emigraciones é inmigraciones.—Indicación de las autoridades é instituciones a quienes puede el emigrante español pedir protección y amparo de sus derechos.—Consejos de higiene para la travesía y el periodo de aclimatación.—Trato que reciben y posición que en general ocupan los españoles en las Repúblicas americanas, y porvenir ó colocaciones que en aquellos países se ofrecen a los diversos oficios y profesiones.—Cualquiera otra advertencia, estudio ó dato estadístico, que ilustre acerca de las consecuencias que produce la emigración de los españoles.—Idea de la organización que tiene y de los fines que cumple la Sociedad Unión Ibero-Americana, de los servicios que desea prestar a los emigrantes respondiendo a sus consultas y haciéndose eco de sus reclamaciones y de sus quejas, y de la conveniencia, por último, de que el español mantenga y propague la asociación de sus compatriotas en el país adonde se dirija y se inscriba en los registros de la Unión Ibero-Americana, que procura llevar el Censo de la población española en América.

La extensión de la obra habrá de reducirse a un máximo de 300 páginas de impresión, hecha en tamaño 8.º, con tipos del cuerpo 8, y habrá de estar escrita en español, sin limitación alguna en cuanto a la nacionalidad del autor.

Los trabajos podrán presentarse

hasta el día 31 de Octubre de 1907, y el premio se adjudicará, si hubiere lugar a él, dentro de este mismo año.

IV

Consistirá dicho premio en la cantidad de mil pesetas y 200 ejemplares de la obra impresa.

La Junta Directiva de la Unión Ibero-Americana nombrará un Jurado compuesto de cinco personas para que haga la calificación de los trabajos presentados y formule la propuesta que estime más justificada.

VI

La obra premiada será propiedad de la Unión Ibero-Americana, que podrá, por lo tanto, editarla y reimprimirla como juzgue conveniente. Sin embargo, si por cualquier motivo hubiera necesidad de modificar el texto de la obra, estas rectificaciones se harán de acuerdo con el autor.

VII

Los trabajos se presentarán en las Oficinas Centrales de la Unión Ibero-Americana, calle de Alcalá, 65; llevarán al frente un lema que los distinga é irán acompañados de un sobre cerrado y lacrado, que al exterior lleve el lema de la obra y en el interior el nombre y apellidos del autor.

Madrid 4 de Mayo de 1907.—El Presidente de la Comisión de Política, Legislación y Jurisprudencia, José Piernas y Hurtado.—El Presidente de la Comisión ejecutiva de la Unión, Rafael Conde y Luque.—El Secretario general, Jesús Pando y Valle.

Número 1.453.

UNION IBERO-AMERICANA

COMISION PERMANENTE DE CIENCIAS Y LETRAS.—CONCURSOS CIENTIFICOS Y LITERARIOS.—AÑO DE 1907.

CONDICIONES DEL CONCURSO

La Unión Ibero-Americana abre Concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que tendrá por objeto desarrollar el siguiente tema:

Medios que, con la directa ayuda de la Unión Ibero-Americana y de la Asociación de Escritores y Artistas, pueden poner en práctica los autores españoles é hispano-americanos para lograr que tanto en América como en España se ensanchen los mercados de la producción científica, literaria y artística, garantizándose debidamente el fruto del trabajo intelectual.

La extensión de la obra puede llegar a 350 páginas de impresión hecha en tamaño 8.º y habrá de estar escrita en español, sin limitación alguna en cuanto a la nacionalidad del autor.

Los trabajos podrán presentarse hasta el día 31 de Diciembre de 1907.

El premio consistirá en la cantidad de 1.000 pesetas y 200 ejemplares de la obra impresa.

La Junta Directiva de la Unión

Ibero-Americana nombrará un Jurado para que haga la calificación de los trabajos presentados y formule la propuesta que estime más justificada.

VI

La obra premiada será propiedad de la Unión Ibero-Americana que podrá, por lo tanto, editarla y reimprimirla como juzgue conveniente. Sin embargo, si por cualquier motivo hubiera necesidad de modificar el texto de la obra, estas rectificaciones se harán de acuerdo con el autor.

VII

Los trabajos se presentarán en las oficinas centrales de la Unión Ibero-Americana, calle de Alcalá, 65; llevarán al frente un lema que los distinga é irán acompañados de un sobre cerrado y lacrado que al exterior lleve el lema de la obra y en el interior el nombre y apellidos del autor.

Madrid 8 de Mayo de 1907.—El Presidente de la Comisión de Ciencias y Letras, José Gutiérrez Sobral.—El Presidente de la Comisión ejecutiva de la Unión, Rafael Conde y Luque.—El Secretario general, Jesús Pando y Valle.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION, ORIHUELA Y AGUIAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas. Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACION EN 13 DE JULIO DE 1907

Saldo anterior.	Pts.	6.400.151'54
Imposiciones durante la semana.	»	298.218'75
Suma.	»	6.698.370'29
Reintegros.	»	241.779'06
Saldo.	»	6.456.591'23

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA=Tip. de Juan Hernández